



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de enero de 1975.-

56/75

Expte. n° 110/75

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por los Interventores de los Departamentos de / Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Exactas, Ing. Ricardo José Borla y Est. Miguel Hugo Rodríguez, respectivamente; atento que es necesario dar continuidad académica y administrativa a las tareas que desarrollan los mencionados Departamentos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha las renunciaciones presentadas por el Ing. Ricardo José BORLA y Estadístico Miguel Hugo RODRIGUEZ, a los cargos de Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas y de Interventor del Departamento de Ciencias Exactas, respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Encargar la Dirección de los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Exactas, al Sr. Secretario Académico Lic. Vicente Juan PEREZ SAEZ, hasta tanto sean designados los respectivos titulares.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VALLADA
INTERVENTOR